

ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/9369
S/11139

30 noviembre 1973
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Vigésimo octavo período de sesiones
Tema 22 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Vigésimo octavo año

Carta de fecha 30 de noviembre de 1973, dirigida al Secretario General por los representantes permanentes de Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunta a Vuestra Excelencia la declaración sobre la cuestión del Oriente Medio, emitida en Yakarta el 27 de noviembre de 1973 por S.E., el Sr. Adam Malik, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

Rogamos que la presente carta y la declaración adjunta sean distribuidas como documento oficial de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Narciso G. REYES
Representante Permanente de Filipinas

Ch. ANWAR SANI
Representante Permanente de Indonesia

H. M. A. ZAKARIA
Representante Permanente de Malasia

S. JAYAKUMAR
Representante Permanente de Singapur

Anand PANYARACHUN
Representante Permanente de Tailandia

ANEXO

Declaración sobre la cuestión del Oriente Medio

Habida cuenta de la situación creada por el prolongado conflicto del Oriente Medio, de sus consecuencias y efectos sobre la paz mundial y el sustento de los pueblos de los países en desarrollo en general, y de los serios esfuerzos que se están realizando para lograr una solución pacífica inmediata de este problema, que claramente exigen amplio apoyo, se considera necesario formular la declaración siguiente:

1. Los países miembros de la ASEAN están firmemente convencidos de la urgente necesidad, y la destacan enfáticamente, de evitar que empeore la situación y se logre una solución justa y duradera de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones conexas de las Naciones Unidas.
2. La continuación de la ocupación de los territorios de que se apoderó Israel durante el conflicto de 1967 y las medidas posteriores tomadas por ese país para consolidar su control sobre ellos son contrarias al espíritu y la letra de las resoluciones existentes de las Naciones Unidas.
3. Los países miembros de la ASEAN deploran profundamente y condenan energicamente los actos de expansión territorial por la fuerza, en flagrante violación de los principios y normas de las relaciones internacionales.
4. Los países miembros de la ASEAN instan energicamente a que se respeten y restablezcan plenamente los legítimos derechos del pueblo palestino.

En nombre de los países miembros de la
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

Adam MALIK
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República de Indonesia

Yakarta, 27 de noviembre de 1973